



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUTORIDAD GARANTE DE LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

OFICIO NÚM: FECC/QROO/OIC/205/2026

**ASUNTO: Se notifican dictámenes de
cumplimiento de obligaciones de transparencia**

Cancún, Quintana Roo, 11 de septiembre de 2026

*"2026. Año del 40 Aniversario de la creación del Himno del Estado
Libre y Soberano de Quintana Roo".*

ALUSE

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO TECAYEHUATL
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
VISITADURÍA Y DERECHOS HUMANOS DE LA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE
A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los diversos 66, 67, 68, 69, 70, 89, 90, 91, 92 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se llevaron a cabo las acciones de verificación de las obligaciones de transparencia, de acuerdo con el Programa Anual de Verificación Virtual Oficiosa de Obligaciones de Transparencia del Ejercicio 2025 y Verificación Muestral del Ejercicio 2026, respecto del Cuarto Trimestre de 2025, así como del Primer y Segundo Trimestre de 2026, el Índice Global de Cumplimiento (IGCot) del Sujeto Obligado Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo relativo a la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en su Portal de Internet es del 100% para el cuarto trimestre de 2025 y para el primer y segundo trimestre de 2026 es del 100%, anexándose al presente los Dictámenes de Cumplimiento correspondientes, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LCDA. ESTEFANÍA CARO FARAH
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

C.C.P.- Minutario.
ECF/JCC

En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los datos personales que le sean proporcionados, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto en la citada Ley y demás normatividad aplicable. No omito hacer de su conocimiento, que el presente escrito y sus anexos contienen datos personales, los cuales son transmitidos de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 fracción II, 77 fracción I y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, únicamente con fines de identificación para el ejercicio de sus funciones, en efecto, se solicita sean debidamente protegidos conforme a lo dispuesto en las Leyes Aplicables. Para mayor información usted puede consultar el aviso de privacidad integral en el sitio web de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción www.fecqroo.gob.mx, en la sección de "avisos de privacidad". Fecha de validación 30 de mayo de 2026.



DISTRITO NORTE. AVENIDA COBA, LOTE
84-01, MANZANA 9, SUPER MANZANA 3,
ESQUINA CON CALLE SIERRA, CANCÚN,
QUINTANA ROO. CODIGO POSTAL 77500.

DISTRITO SUR. CALLE CIRCUITO CAMPESTRE
NÚMERO 18, FRACCIONAMIENTO
CAMPESTRE CODIGO POSTAL 77030,
CIUDAD CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTÓN
P. BLANCO, QUINTANA ROO.



FECC/QROO



FECC/QROO



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción



FECC/QROO



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

INTRODUCCIÓN

La Autoridad Garante de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo presenta el resultado de la Verificación para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Internet del Sujeto Obligado Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo (FECCQROO), cuyo objetivo es obtener el grado de cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte del Sujeto Obligado FECCQROO.

Es importante resaltar, que es la primera verificación vinculante correspondiente a los dos primeros trimestres del año 2026, realizado en el Portal de Internet de la FECCQROO y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El presente dictamen esta realizado de acuerdo con las etapas establecidas en el Plan de Verificación para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de internet de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.

Desarrollo de la Verificación.

- 1.- Etapa previa
- 2.- Etapa de selección
- 3.- Etapa de verificación
- 4.- Dictamen Final

ETAPA PREVIA

EL 03 de agosto de 2026, la Autoridad Garante de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, inició la Verificación para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia y en Portal de Internet de la FECCQROO.



DISTRITO NORTE. AVENIDA COBA, LOTE
84-01, MANZANA 9, SUPER MANZANA 3,
ESQUINA CON CALLE SIERRA, CANCÚN,
QUINTANA ROO. CODIGO POSTAL 77500.



FECCQROO



FECC_QROO



Fiscalía Especializada en Combate
a la Corrupción de Quintana Roo



feccqroo



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
GOBIERNO PÚBLICO AUTÓNOMO

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SELECCIÓN

El 03 de agosto de 2026, la Autoridad Garante de la FECCQROO, determinó verificar todas las fracciones de los artículos 75, 81 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Es de precisar que, entre las obligaciones específicas, se encuentran las que están asignadas a las autoridades garantes, quienes también están obligadas a publicar información relacionada con sus funciones.

VERIFICACIÓN

A partir del 03 de agosto de 2026, la Autoridad Garante inició la verificación para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, previstas en los artículos 75, 76, 81 fracción V y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Al realizar la verificación de las obligaciones de transparencia, se pudo observar que los formatos de las fracciones de los artículos 75, 76, 81 fracción V y 82 se encontraban registradas y publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de internet del sujeto obligado.

DICTAMEN FINAL

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA relativo a la actualización de la información pública respecto a obligaciones comunes y específicas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo del Sujeto Obligado FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

RESULTANDO

I. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 89, 90, 91, 92 y 93 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el Órgano Interno de Control de la



DISTRITO NORTE. AVENIDA COBA, LOTE
84-01, MANZANA 9, SUPER MANZANA 3,
ESQUINA CON CALLE SIERRA, CANCÚN,
QUINTANA ROO. CODIGO POSTAL 77500.



FECCQROO



FECC_QROO



Fiscalía Especializada en Combate
a la Corrupción de Quintana Roo



feccqroo

[Firma manuscrita]



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
EJECUTIVO FEDERAL AUTÓNOMO

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, es el encargado de verificar y vigilar de oficio el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que publique el sujeto obligado, en el presente caso, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo establecido en los artículos 75, 76, 81 fracción V y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información vigentes, los cuales señalan lo que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

II. Que de conformidad con el artículo 93 fracción I de la Ley de Transparencia del Estado de Quintana Roo, la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento de dichas obligaciones en términos de los artículos 75, 76, 81 fracción V y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Primer y Segundo Trimestre de 2026.

III. Que tomando en consideración lo establecido por el numeral 93 fracción II de la Ley vigente en la materia, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, emitirá un dictamen en el que se determinará si el Sujeto Obligado, que en el presente caso lo es, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, se ajusta o no, a lo determinado en Ley, y en su caso, formular los requerimientos que procedan a efecto de que el Sujeto Obligado, subsane las observaciones detectadas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 89, 90, 91, 92 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se llevaron a cabo las acciones de verificación de las obligaciones de transparencia, de acuerdo con el Programa Anual de Verificación Virtual Oficiosa del Ejercicio 2026 del Sujeto Obligado FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO a realizarse por conducto de esta Autoridad Garante relativo a la totalidad de las obligaciones de transparencia aplicable al Sujeto Obligado Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones objeto social y conforme a su Tabla de Aplicabilidad.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 92 y 93 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo es la Autoridad Garante



DISTRITO NORTE. AVENIDA COBA, LOTE
84-01, MANZANA 9, SUPER MANZANA 3,
ESQUINA CON CALLE SIERRA, CANCÚN,
QUINTANA ROO. CÓDIGO POSTAL 77500.



FECCQROO



FECC_QROO



Fiscalía Especializada en Combate
a la Corrupción de Quintana Roo



feccqroo

DISTRITO SUR. CALLE CIRCUITO CAMPESTRE
NÚMERO 18, FRACCIONAMIENTO
CAMPESTRE CODIGO POSTAL 77030,
CIUDAD CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN
P. BLANCO, QUINTANA ROO.



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
GOBIERNO PÚBLICO AUTÓNOMO

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

encargada de llevar a cabo las acciones de vigilancia de las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en los numerales del 75, 76, 81 fracción V y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, respecto al Primer y Segundo Trimestre de 2026.

TERCERO. Que para dar cumplimiento a lo anterior el Órgano Interno de Control de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, integró el Expediente de Verificación Virtual Oficiosa, asignándole el número FECCQROO/OIC/1-2-TRIM/2026.

CUARTO. Que la citada verificación al Sujeto Obligado se realizó en las fechas comprendidas del 3 al 14 de agosto del año en curso, respecto las fracciones comunes y específicas que se desprenden de la Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado.

QUINTO. Que el procedimiento para llevar a cabo la Verificación de las Obligaciones de Transparencia que deben de Publicar los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se tomó en cuenta los siguientes parámetros de calificación:

Del 90% al 100%: Se considerará como un rango admisible de cumplimiento al constatarse la publicación de información en todas las fracciones que le son aplicables al Sujeto Obligado que se haya verificado.

Del 80% al 89%: Se considerará como cumplimiento en un rango aceptable, pero con observaciones, que en su caso deberán ser subsanadas por el Sujeto Obligado dentro del término que se le otorgue para ello.

Del 51% al 79%: Se considerará como carga parcial de la información.

Del 0% al 50%: Se considerará como carga mínima o nula según sea el caso.

SEXTO. Que bajo esa métrica porcentual antes descrita, previo a la verificación de las fracciones comunes y específicas del Sujeto Obligado en análisis, realizadas de conformidad con los elementos de forma, términos, vigencia y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Sexto de la Ley General de Transparencia, vigente, el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGCOT) del Sujeto Obligado FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO fue del: 100%.



DISTRITO NORTE. AVENIDA COBA, LOTE
84-01, MANZANA 9, SUPER MANZANA 3,
ESQUINA CON CALLE SIERRA, CANCÚN,
QUINTANA ROO. CODIGO POSTAL 77500.

DISTRITO SUR. CALLE CIRCUITO CAMPESTRE
NUMERO 18, FRACCIONAMIENTO
CAMPESTRE CODIGO POSTAL 77030,
CIUDAD CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN
P. BLANCO, QUINTANA ROO.



FECCQROO



FECC_QROO



Fiscalía Especializada en Combate
a la Corrupción de Quintana Roo



feccqroo



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
GOBIERNO PÚBLICO AUTÓNOMO

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En ese tenor, en virtud de los resultandos y considerandos anteriores, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, emite el siguiente:

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

PRIMERO. El Sujeto Obligado FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO para el Primer y Segundo Trimestre de 2026, cumplió con la publicación y actualización de la información de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas respecto de los artículos 75, 76, 81 fracción V y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo vigente, con un índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGCOT) del 100%.

SEGUNDO. Notifíquese al Sujeto Obligado FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, a través de la Titular de la Oficina de Información Pública de este, lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes.

ASÍ LO DICTAMINÓ LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU CALIDAD DE AUTORIDAD GARANTE, EN CANCÚN QUINTANA ROO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

LCDA. ESTEFANÍA CARO FARAH.
AUTORIDAD GARANTE DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE
A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LCDA. AUREA GARCÍA RODRÍGUEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



DISTRITO NORTE. AVENIDA COBA, LOTE
84-01, MANZANA 9, SUPER MANZANA 3,
ESQUINA CON CALLE SIERRA, CANCÚN,
QUINTANA ROO. CODIGO POSTAL 77500.

DISTRITO SUR. CALLE CIRCUITO CAMPESTRE
NÚMERO 18, FRACCIONAMIENTO
CAMPESTRE CODIGO POSTAL 77030,
CIUDAD CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN
P. BLANCO, QUINTANA ROO.



FECCQROO



FECC_QROO



Fiscalía Especializada en Combate
a la Corrupción de Quintana Roo



focccqroo



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

INTRODUCCIÓN

La Autoridad Garante de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo presenta el resultado de la Verificación para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Internet del Sujeto Obligado Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo (FECCQROO), cuyo objetivo es obtener el grado de cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte del Sujeto Obligado FECCQROO.

Es importante resaltar, que es la primera verificación vinculante correspondiente al cuarto trimestre del año 2025, realizado en el Portal de Internet de la FECCQROO y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El presente dictamen esta realizado de acuerdo con las etapas establecidas en el Plan de Verificación para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de internet de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.

Desarrollo de la Verificación.

- 1.- Etapa previa
- 2.- Etapa de selección
- 3.- Etapa de verificación
- 4.- Dictamen Final

ETAPA PREVIA

EL 27 de febrero de 2026, la Autoridad Garante de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, inició la Verificación para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia y en Portal de Internet de la FECCQROO.



DISTRITO NORTE. AVENIDA COBA, LOTE
84-01, MANZANA 9, SUPER MANZANA 3,
ESQUINA CON CALLE SIERRA, CANCÚN,
QUINTANA ROO. CODIGO POSTAL 77500.



FECCQROO



FECC_QROO



Fiscalía Especializada en Combate
a la Corrupción de Quintana Roo



feccqroo

DISTRITO SUR. CALLE CIRCUITO CAMPESTRE
NÚMERO 18, FRACCIONAMIENTO
CAMPESTRE CODIGO POSTAL 77030,
CIUDAD CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN
P. BLANCO, QUINTANA ROO.



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SELECCIÓN

El 27 de febrero de 2026, la Autoridad Garante de la FECCQROO, determinó verificar todas las fracciones de los artículos 91 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

2

VERIFICACIÓN

A partir del 27 de febrero de 2026, la Autoridad Garante inició la verificación para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, previstas en los artículos 91 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Al realizar la verificación de las obligaciones de transparencia, se pudo observar que los formatos de las fracciones de los artículos 91 y 92 se encontraban registradas y publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de internet del sujeto obligado.

DICTAMEN FINAL

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA relativo a la actualización de la información pública respecto a obligaciones comunes y específicas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo del Sujeto Obligado FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

RESULTANDO

I. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 89, 90, 91, 92 y 93 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, es el encargado de verificar y vigilar de oficio el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que publique el sujeto obligado, en el presente caso, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, siendo que para el último trimestre del Ejercicio 2025, es aplicable lo dispuesto en los artículos 91 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y



DISTRITO NORTE. AVENIDA COBA, LOTE
84-01, MANZANA 9, SUPER MANZANA 3,
ESQUINA CON CALLE SIERRA, CANCÚN,
QUINTANA ROO. CÓDIGO POSTAL 77500.

DISTRITO SUR. CALLE CIRCUITO CAMPESTRE
NÚMERO 18, FRACCIONAMIENTO
CAMPESTRE CÓDIGO POSTAL 77030,
CIUDAD CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN
P. BLANCO, QUINTANA ROO.



FECCQROO



FECC_QROO



Fiscalía Especializada en Combate
a la Corrupción de Quintana Roo



feccqroo



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Estandarización de la Información 2025, los cuales señalan lo que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

II. Que de conformidad con el artículo 93 fracción I de la Ley de Transparencia del Estado de Quintana Roo, la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento de dichas obligaciones en términos de los artículos 91 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2025.

III. Que tomando en consideración lo establecido por el numeral 93 fracción II de la Ley vigente en la materia, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, emitirá un dictamen en el que se determinará si el Sujeto Obligado, que en el presente caso lo es, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, se ajusta o no, a lo determinado en Ley, y en su caso, formular los requerimientos que procedan a efecto de que el Sujeto Obligado, subsane las observaciones detectadas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 89, 90, 91, 92 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se llevaron a cabo las acciones de verificación de las obligaciones de transparencia, de acuerdo con el Programa Anual de Verificación Virtual Oficiosa del Ejercicio 2025 y Verificación Muestral del Ejercicio 2026, respecto del Cuarto Trimestre de 2025 del Sujeto Obligado FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO a realizarse por conducto de esta Autoridad Garante relativo a la totalidad de las obligaciones de transparencia aplicable al Sujeto Obligado Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones objeto social y conforme a su Tabla de Aplicabilidad.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 92 y 93 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo es la Autoridad Garante encargada de llevar a cabo las acciones de vigilancia de las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en los numerales del 91 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, respecto al Cuarto Trimestre de 2025.

TERCERO. Que para dar cumplimiento a lo anterior el Órgano Interno de Control de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, integró el Expediente de Verificación Virtual Oficiosa, asignándole el número de verificación al Sujeto Obligado Fiscalía



DISTRITO NORTE. AVENIDA COBA, LOTE
84-01, MANZANA 9, SUPER MANZANA 3,
ESQUINA CON CALLE SIERRA, CANCÚN,
QUINTANA ROO. CODIGO POSTAL 77500.

DISTRITO SUR. CALLE CIRCUITO CAMPESTRE
NÚMERO 18, FRACCIONAMIENTO
CAMPESTRE CODIGO POSTAL 77030,
CIUDAD CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN
P. BLANCO, QUINTANA ROO.



FECCQROO



FECC_QROO



Fiscalía Especializada en Combate
a la Corrupción de Quintana Roo



feccqroo



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
GOBIERNO PÚBLICO AUTÓNOMO

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo bajo el número de expediente de verificación FECCQROO/OIC/4-TRIM/2025.

CUARTO. Que la citada verificación al Sujeto Obligado se realizó en las fechas comprendidas del 27 de febrero al 30 de abril del año en curso, respecto las fracciones comunes y específicas que se desprenden de la Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado, vigente durante el Ejercicio 2025.

QUINTO. Que el procedimiento para llevar a cabo la Verificación de las Obligaciones de Transparencia que deben de Publicar los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se tomó en cuenta los siguientes parámetros de calificación:

Del 90% al 100%: Se considerará como un rango admisible de cumplimiento al constatarse la publicación de información en todas las fracciones que le son aplicables al Sujeto Obligado que se haya verificado.

Del 80% al 89%: Se considerará como cumplimiento en un rango aceptable, pero con observaciones, que en su caso deberán ser subsanadas por el Sujeto Obligado dentro del término que se le otorgue para ello.

Del 51% al 79%: Se considerará como carga parcial de la información.

Del 0% al 50%: Se considerará como carga mínima o nula según sea el caso.

SEXTO. Que bajo esa métrica porcentual antes descrita, previo a la verificación de las fracciones comunes y específicas del Sujeto Obligado en análisis, realizadas de conformidad con los elementos de forma, términos, vigencia y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Sexto de la Ley General de Transparencia, vigente, el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGCOT) del Sujeto Obligado FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO fue del: 100%.

En ese tenor, en virtud de los resultandos y considerandos anteriores, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, emite el siguiente:



DISTRITO NORTE. AVENIDA COBA, LOTE 84-01, MANZANA 9, SUPER MANZANA 3, ESQUINA CON CALLE SIERRA, CANCÚN, QUINTANA ROO. CODIGO POSTAL 77500.

DISTRITO SUR. CALLE CIRCUITO CAMPESTRE NÚMERO 18, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE CODIGO POSTAL 77030, CIUDAD CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.



FECCQROO



FECC_QROO



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Quintana Roo



feccqroo



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
(ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO)

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

PRIMERO. El Sujeto Obligado FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO para el Cuarto Trimestre de 2025, cumplió con la publicación y actualización de la información de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas respecto de los artículos 91 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo vigente, con un índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGCOT) del 100%.

SEGUNDO. Notifíquese al Sujeto Obligado FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, a través de la Titular de la Oficina de Información Pública de este, lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes.

ASÍ LO DICTAMINÓ LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU CALIDAD DE AUTORIDAD GARANTE, EN CANCÚN QUINTANA ROO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

LCDA. ESTEFANÍA CARO FARAH.
AUTORIDAD GARANTE DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE
A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LCDA. AUREA GARCÍA RODRÍGUEZ
FCOMISIONADA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



DISTRITO NORTE. AVENIDA COBA, LOTE
84-01, MANZANA 9, SUPER MANZANA 3,
ESQUINA CON CALLE SIERRA, CANCÚN,
QUINTANA ROO. CODIGO POSTAL 77500.



FECCQROO



FECC_QROO



Fiscalía Especializada en Combate
a la Corrupción de Quintana Roo



focccqroo

DISTRITO SUR. CALLE CIRCUITO CAMPESTRE
NÚMERO 18, FRACCIONAMIENTO
CAMPESTRE CODIGO POSTAL 77030,
CIUDAD CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN
P. BLANCO, QUINTANA ROO.